

ANEXO**FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS****1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:**

Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Sistema de Rendición Pública de Cuentas

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

El Estado Plurinacional de Bolivia en el marco de su Política de “Cero tolerancia a la Corrupción”, a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, en la gestión 2021 ha realizado una Encuesta para la Sociedad Civil y el Control Social, con el objetivo de conocer la percepción que tenía la ciudadanía acerca de la información accesible a través de las Rendiciones Públicas de Cuentas. La misma ha sido aplicada a más de 3.000 representantes de organizaciones sociales, control social de los Gobiernos Autónomos Municipales, universidades, colegios de profesionales, periodistas y sociedad civil en general.

Producto de los resultados obtenidos en la encuesta y con el objetivo de transparentar la gestión pública y fortalecer la participación y el control social, en fecha 21 de marzo de la presente gestión, se ha implementado el Sistema de Rendición Pública de Cuentas (SRPC), el cual se constituye en una herramienta tecnológica, a través de la cual las entidades del Estado publican la información relativa al proceso de Rendición Pública de Cuentas (RPC), como la referida a presupuesto, contabilidad, recursos humanos de la institución, contrataciones, y otros, siendo de libre acceso para la sociedad civil en general y el control social en particular.

La población en general y el Control Social en particular ahora pueden acceder a la información de las Rendiciones Públicas de Cuentas que realizan las entidades y empresas públicas del Estado desde cualquier dispositivo con acceso a internet, ingresando al siguiente enlace: **rpc.transparencia.gob.bo**

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece que es obligación de las servidoras y los servidores públicos “*Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública*”. En ese marco, la Ley N° 341 de Participación y Control Social del 5 de febrero de 2013, establece el marco general para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana y control social y determina que todas las instituciones públicas deben realizar al menos dos rendiciones públicas de cuentas al año: una inicial y otra final.

A partir de la aplicación de la encuesta se ha identificado que la información que las instituciones públicas presentaban en sus Audiencias de Rendición Pública de Cuentas era poco clara y muchas de ellas no eran de importancia para la población. Asimismo, se ha identificado que existía limitaciones en el acceso a la información, por lo que se ha concluido que existe la necesidad de actualizar los contenidos de las RPC y la implementación de una herramienta que facilite el acceso a la información.

Con la implementación del sistema ahora la población puede acceder a información parametrizada y sistematizada a través de una herramienta digital la cual es de libre acceso.

5. **Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:**

Para el desarrollo del Sistema de Rendición Pública de Cuentas se ha partido con la aplicación de una Encuesta para la Sociedad Civil y el Control Social, el cual tenía por objetivo conocer la percepción de la ciudadanía acerca de la información accesible a través de las Rendiciones Pública de Cuentas.

Posterior a ello y de acuerdo a los resultados obtenidos se ha procedido con la identificación de las variables y la información que debería contener el sistema.

El diseño del sistema cuenta con cinco módulos:

1. **Inicio**, Es un apartado donde se puede visualizar el calendario de las Rendiciones Públicas de Cuentas programadas y las noticias más relevantes.
2. **Rendición Pública de Cuentas**, espacio donde se presenta la lista de entidades públicas que han programado y realizado su RPC, en este apartado se puede ver (3) grupos de información.

Información Previa, donde se puede encontrar información sobre:

- La misión y visión institucional
- Objetivos estratégicos,
- Enfoque político (opcional)
- Lugar, fecha y hora de la realización de la RPC.
- Invitación pública de la RPC,
- Informe completo de la información que se brindará la entidad en la RPC.
- Modalidad en la que se llevará a cabo la RPC,
- Dirección de donde se realizará la RPC o Link de la plataforma en la que se transmitirá la RPC en el caso de ser bajo la modalidad virtual

Información Resumen, donde se puede encontrar información de las siguientes variables:

- Información sobre RRHH
 - Cantidad de personal de planta, personal con contrato, consultores en línea y consultores por producto.
 - Personal según categoría superior, ejecutivo, operativo y la planilla presupuestaria de sueldos y salarios.
 - Cantidad de capacitación internas del personal y el presupuesto destinado a las capacitaciones.
- Información presupuestaria y contable
 - Cantidad del presupuesto inicial de recursos de la institución.
 - Documento del presupuesto por organismo financiador.

- Documento del presupuesto de gastos por categoría programática.
- Información del Plan Anual de Contrataciones
 - Cantidad del presupuesto del PAC de la institución y documento de respaldo PAC.
 - Distribución del presupuesto por modalidad de contratación: Contratación de Apoyo nacional de producción y empleo (ANPE), licitaciones públicas, desastres y/o emergencias, contrataciones directas, contrataciones menores.
- Información sobre servicios y beneficiarios
 - Información de los servicios que brinda la institución, y la cantidad de beneficiarios directos e indirectos.
- Información sobre proyectos y beneficiarios
 - Información de los proyectos y la cantidad de beneficiarios directos e indirectos.
- Información de auditorías
 - Cronograma de auditorías en la institución.
- Cantidad de auditorías programadas
 - Cantidad de tipos de auditorías como ser: Auditoría financiera, auditoría sayco, auditoría de proyectos de inversión pública, auditoría de cumplimiento, ambiental, auditoría de tecnología de la información y comunicación, auditoría de confiabilidad, otras auditorías.

Información Posterior, donde nos muestra la información posterior a la realización del acto de la RPC:

- Acta de la RPC firmada por la MAE y el control social de la institución.
 - Informe final de la RPC.
 - Presentación en Diapositivas de lo expuesto en la RPC
 - Galería de Fotografías del acto de RPC.
3. **Reportes y Estadísticas**, presenta información sobre el N° de entidades que realizaron sus RPC, N° de entidades con mayor o menor presupuesto, N° de entidades con mayor o menos cantidad de personal, entre otros.
 4. **Normativa**, presenta información sobre la normativa nacional e internacional en materia de lucha contra la corrupción
 5. **Directorio**, presenta datos de contactos de los Jefes o Responsables de Unidades de Transparencia y representantes del Control Social
6. **Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:**

Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, de fecha 4 de septiembre de 2017 crea Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC), en todas las entidades públicas del Estado, las cuales, se constituyen en los brazos operativos del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción para ejecutar las tareas de planificación, coordinación y organización de las Rendiciones Públicas de Cuentas de cada entidad.

En ese marco, para la implementación del Sistema de Rendición Pública de Cuentas, se ha capacitado a todos los Jefes y/o responsables de la UTLCCs de los diferentes niveles de Estado. Asimismo, se ha elaborado un Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas y aprobado por Resolución Ministerial N° 27/2022 del 16 de marzo de 2022 el cual establece los pasos a seguir antes, durante y después de cada audiencia de RPC.

El desarrollo del Sistema se ha realizado con el personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (ATIC) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el personal de la Unidad de Participación, Control Social y Acceso a la Información dependiente del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción. La implementación de la misma se da a través de las UTLCCs y el soporte técnico se da a través de la ATIC y Unidad de Participación, Control Social y Acceso a la Información.

El desarrollo de este sistema, nace como parte de la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción con el objetivo de transparentar la gestión pública y promover la participación de la población en general

7. **Resultado:** ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?²:

Los beneficios que se trajo la implementación del Sistema de Rendición Pública de Cuentas, son las siguientes:

- Procesos de Rendición Pública de Cuentas más transparentes.
- Información estandarizada para un mejor ejercicio del derecho de acceso a la información, participación ciudadana y control social.
- Permite monitorear en línea la ejecución de los recursos públicos.
- Permitirá contar con información estadística sobre la ejecución de recursos públicos para la elaboración de políticas públicas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.
- Sustituye el envío físico del informe de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por el registro electrónico del mismo.
- A la fecha el 63% de entidades, realizaron su Rendición Pública de Cuentas Inicial, obteniendo un incremento del 11% con respecto a la gestión pasada.
- La implementación del sistema ha permitido tener una mayor participación por parte de representantes del control social, universitarios y ciudadanía en general.

El impacto que ha tenido la implementación del Sistema en la sociedad ha sido positivo, toda vez que la misma permite a la población en general acceder a información sobre presupuesto, contabilidad, recursos humanos de la institución, contrataciones, y otros de cualquier entidad desde cualquier ordenador o celular, ingresando al siguiente enlace: rpc.transparencia.gob.bo.

8. **Potencial para cooperación técnica:** ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Si, puede ser implementada en cualquier país y serviría principalmente como herramienta para transparentar la gestión pública de cada Estado. Esta herramienta permitiría a la población en general hacer seguimiento a la planificación y ejecución de los recursos de cada Estado por parte de la sociedad civil.

La entidad encargada del diseño e implementación del Sistema es el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción y la misma está en condiciones de brindar asistencia técnica a otros países para su implementación.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrà informe de seguimiento?:

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción cuenta con una unidad organizacional denominada Unidad de Participación, Control Social y Acceso a la Información (UPCSAI) quien se encarga de monitorear la correcta implementación del sistema.

La UPCSAI, a la conclusión de la Rendición Pública de Cuentas Inicial y Final debe elaborar un informe de seguimiento de la implementación del Sistema y realizar monitoreo constante al funcionamiento del mismo.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

La implementación del Sistema nos ha permitido entender que una herramienta puede ser exitosa si se la realiza con la participación de todos los actores. La calidad de la información y el fácil acceso a la misma son aspectos que la población en general requiere.

El desafío más importante que se ha tenido con la implementación del Sistema es dar a conocer a la población en general sobre los beneficios que tiene este sistema.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

PAGINA WEB: rpc.transparencia.gob.bo

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción
Teléfono (591) - 22141040 – Interno 2721
